

FUNDACION INTEGRAL PARA EL SER “FUNITSER”
FUNDACION HOGAR DULCE AMOR
NIT: 901.700.657-0
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS TERMINADOS EN:

Activo	2024	NOTA	2023
Activo Corriente			
Efectivo y equivalentes al efectivo	160,000	3	362,000
Cuentas por cobrar	5,000,000	4	5,000,000
Total Activo Corriente	5,160,000		5,362,000
Activo no Corriente			
Propiedad, planta y equipo	0		0
Total Activo no corriente	0		0
Total Activos	5,160,000		5,362,000
Pasivos			
CxP Dian	111,000	5	94,000
Total Pasivo	111,000		94,000
Patrimonio			
Aporte Inicial de la Fundación	5,000,000		5,000,000
Excedentes y/o perdidas del ejercicio	49,000		268,000
Total Patrimonio	5,049,000		5,268,000
Total Pasivo y Patrimonio	5,160,000		5,362,000

CRISTINA BELTRAN ARENAS
REVISORA FISCAL
CC.43.618.147

JUAN ANTONIO RAIRAN G
CC.73.075.929
Representante legal

INGRID SORAYA USUGA
Contadora
T.P.212937-T

FUNDACION INTEGRAL PARA EL SER “FUNITSER”
FUNDACION HOGAR DULCE AMOR
NIT: 901.700.657-0
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS TERMINADOS EN:

	2024	NOTA	2023
Ingresos operacionales			
Donaciones	94,921,000	6	107,866,000
Financieros	8,000	6	1,000
Total Ingresos	94,929,000		107,867,000
Gastos Operacionales			
De administración	94,880,000	7	107,599,000
Total Gastos	94,880,000		107,599,000
Excedentes del periodo	49,000		268,000

CRISTINA BELTRAN ARENAS
REVISORA FISCAL
CC.43.618.147

JUAN ANTONIO RAIRAN G
CC.73.075.929
Representante legal

INGRID SORAYA USUGA
Contadora
T.P.212937-T

FUNDACION INTEGRAL PARA EL SER "FUNITSER"
FUNDACION HOGAR DULCE AMOR
NIT: 901.700.657-0
ESTADO DE RESULTADOS COMPARATIVO
AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS TERMINADOS EN:

CONCEPTO		VALOR
Aportes Abuelos	\$	127,454,916.09
Donaciones en Especie	\$	24,332,782.45
Total Ingreso	\$	151,787,698.54
Arriendo	\$	54,597,977.87
Servicios Públicos	\$	5,496,200.90
Nómina y Prestaciones	\$	45,718,852.09
Prestación de Servicios	\$	4,137,202.84
Gastos Legales	\$	124,222.96
Fletes y Carreos	\$	859,603.21
Implementos de Aseo	\$	974,847.72
Alimentación	\$	29,531,508.91
Actividades y Eventos	\$	8,288,211.84
Total Egresos	\$	149,728,628.34

CRISTINA BELTRAN ARENAS
CC.43.618.147
REVISORA FISCAL

JUAN ANTONIO RAIRAN G
CC.73.075.929
Representante legal

INGRID SORAYA USUGA
T.P.212937-T
Contadora

**FUNDACION INTEGRAL PARA EL SER “FUNITSER”
FUNDACION HOGAR DULCE AMOR
NIT 901.700.657-0**

**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre del 2024
(Cifras en miles de pesos colombianos)**

NOTA 1: ENTIDAD QUE REPORTA Y ÓRGANOS DE DIRECCIÓN

LA FUNDACION HOGAR DULCE AMOR, en adelante la Entidad sin ánimo de lucro, está ubicada con dirección y domicilio principal: Carrera Carrera 52 44 04 OF 206, Medellín, Antioquia. Mediante matricula número 21—020939-22 de abril 04 de 2023.

La fundación tendrá como objetivo principal fomentar la inclusión social a través de diferentes actividades, lo cual permitirá tener sociedades más cohesionadas, y que la población pueda afrontar de una mejor manera momentos de crisis social y económica

Fue constituida por documento Por Acta No.001 del 14 de marzo de 2023 del fundador, inscrita en esta Cámara de Comercio el 04 de abril de 2023, con el No.886 del Libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION HOGAR DULCE AMOR

El órgano de administración de la Entidad es: El Representante Legal.

NOTA 2: BASE DE PREPARACIÓN

a) Marco Técnico Normativo

Con corte a la fecha de presentación de los estados financieros, la Entidad se encuentra obligada a presentar sólo Estados Financieros Individuales, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto por el nuevo marco normativo en materia contable y financiera: Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, en adelante NCIF, definido mediante la Ley 1314 del 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015.

Las NCIF (Normas Colombianas de Información Financiera) aplicadas en estos estados financieros se basan en la Norma Internacional de Información Financiera para Pymes, en adelante NIIF para Pymes, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés) en el año 2009; las normas de base corresponden a las oficialmente traducidas al español y emitidas al 1 de enero del 2009.

Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales.

b) Bases de medición

Los estados financieros individuales fueron preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros con cambios en resultados que son valorizados al valor razonable.

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de la Entidad se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación.

NOTA 3: Efectivo y equivalente de efectivo

	2024	2023
Efectivo y equivalente a efectivo	317.000	362.000
Total efectivo y equivalente a efectivo	317.000	362,000

NOTA 4: Deudores

Los deudores son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo y se clasifican al costo amortizado ya que se mantienen dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es obtener los flujos de caja contractuales; y las condiciones contractuales de las mismas dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos de capital e intereses sobre el valor del capital pendiente. Periódicamente y siempre al cierre del año, la Entidad evalúa técnicamente la recuperabilidad de sus cuentas por cobrar.

Al cierre del año el saldo de los deudores está constituido en su mayoría por los aportes sociales.

	2024	2023
Cuentas por cobrar	5,000,000	5,000,000
Total, Cuentas por cobrar	5,000,000	5,000,000

NOTA 5: Cuentas por pagar

Al cierre del año el saldo de los acreedores por pagar está constituido por un impuesto de renta por pagar a la DIAN.

	2024	2023
Cuentas por pagar a la DIAN	111.000	94.000
Total, Cuentas por pagar a la DIAN	111,000	94,000

NOTA 6: Ingresos de las actividades ordinarias

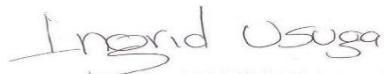
Los ingresos de las actividades ordinarias corresponden donaciones realizadas por personas o entidades que apoya la labor de la fundación.

INGRESOS	2024	2023
Donaciones por benefactores	94.929.000	107.866.000,00
Total Ingresos	94.929.000	107.866.000,00

NOTA 7: Gastos operacionales (Administrativos)

Son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal de la fundación y registra, sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurren durante el ejercicio, directamente relacionadas con la gestión administrativa encaminada a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad operativa, dentro de los cuales están: impuestos, servicios públicos, prestación de servicios entre otros.

GASTOS	2024	2023
De administración	94.880.000	107.599.000,00
Total, Ingresos	94.880.000	107.599.000,00



INGRID SORAYA USUGA

Contadora Publica

T.P.212937-T

**FUNDACION DULCE AMOR
CON NIT 901.700.657-0**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2150 de diciembre 20 de 2017 Artículo 1.2.1.5.1.3. - *Registro web-* numeral 9, los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la **FUNDACION DULCE AMOR con Nit 901.700.657-0**,

C E R T I F I C A:

1. **La Fundación Dulce Amor**, ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Título VI del Libro Primero del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, a saber, que:
 - a. **La Fundación Dulce Amor**, pertenece a los contribuyentes a que se refiere el artículo 19 del Estatuto Tributario, perteneciente y calificada en el Régimen Tributario Especial –RTE-, en trámite de actualización por el periodo gravable 2024 y con la actualización del RUT como contribuyente del RTE.
 - b. Los pagos por prestación de servicios, arrendamientos, honorarios, comisiones, intereses, bonificaciones especiales y cualquier otro tipo de pagos, cuando son realizados a los fundadores, aportantes, donantes, representantes legales y administradores, sus cónyuges o compañeros o sus familiares parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o afinidad o único civil o entidades jurídicas donde estas personas posean más de un 30% de la entidad en conjunto u otras entidades donde se tenga control, corresponden a precios comerciales promedio de acuerdo con la naturaleza de los servicios o productos objeto de la transacción.
 - c. Cuando corresponde, La Fundación Germen de Paz, registra ante la DIAN los contratos o actos jurídicos, onerosos o gratuitos, celebrados con los fundadores, aportantes, donantes, representantes legales y administradores, sus cónyuges o compañeros o sus familiares parientes

hasta cuarto grado de consanguinidad o afinidad o único civil o entidades jurídicas donde estas personas posean más de un 30% de la entidad en conjunto u otras entidades donde se tenga control.

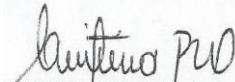
- d. El presupuesto destinado a remunerar, retribuir o financiar cualquier erogación, en dinero o en especie, por nómina, contratación o comisión, a las personas que ejercen cargos directivos y gerenciales, no exceden del treinta por ciento (30%) del gasto total anual de la Entidad.
- e. Los aportes iniciales hechos por los fundadores al momento de la constitución de la Fundación y los aportes a futuro que hagan personas naturales o jurídicas diferentes a los fundadores no generan ningún tipo de derecho de retorno para el aportante y no son ni serán reembolsables durante la vida de la entidad ni al momento de su liquidación
- f. La determinación del beneficio neto o excedente se efectuó en los términos del artículo 357 del Estatuto Tributario;
- g. El mencionado beneficio neto o excedente, se destinó directa o indirectamente a programas quedesarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad;
- h. El objeto social de la Fundación, corresponde a las actividades dentro de las señaladas por el artículo 359 del Estatuto Tributario, en lo particular por: *"ayudar a la comunidad a través de la destinación de recursos económicos en todos los aspectos relacionados con la educación, capacitación y bienestar de personas naturales y/o jurídicas (públicas o privadas) que lo*

- necesiten; de tal forma que incentive, colabore y pretenda cualquier acción o aporte (en dinero o en especie), que de manera directa o indirecta contribuya con este fin”;*
- i. La contabilidad de la **Fundación Dulce Amor** se lleva de conformidad con los marcos técnicos normativos contables y la misma es registrada en libros de contabilidad en la forma que indica el gobierno nacional
 - j. La **Fundación Dulce Amor** no ha incurrido en actos ni circunstancias que constituyan abuso al régimen tributario especial –RTE.
 - k. La **Fundación Dulce Amor**, está en cumplimiento del trámite de registro web;
2. La **Fundación Dulce Amor**, con lo anterior, cumplió con todos los requisitos durante el año fiscal 2024, de que trata el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del estatuto tributario.

La presente certificación es emitida el 30 de mayo de 2025.



JUAN ANTONIO RAIRAN G.
Representante Legal
C.C. 73.075.929



CRISTINA BELTRAN ARENAS
Revisora Fiscal
CC. 43.618.147